

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 89 de fecha 20.02.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición a través de Convenio Marco de materiales y útiles de aseo para limpieza y mantención de dependencias municipales. Solicita autorizar adquisición al proveedor Proveedores Integrales PRISA, Rut 96.556.940-5, por un monto total de \$ 487.655 más iva y Comercial Muñoz y Cía Ltda, Rut 78.906.980-8, por un monto total de \$ 253.624 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, materiales y útiles de aseo para limpieza y mantención de dependencias municipales al proveedor Proveedores Integrales PRISA, Rut 96.556.940-5, por un monto total de \$ 487.655 más iva y Comercial Muñoz y Cía Ltda, Rut 78.906.980-8, por un monto total de \$ 253.624 más iva, de acuerdo a detalle indicado en memo que se adjunta.

IMPUTESE el gasto A LA Cuenta N° 215.22.04.007.001.001 "Materiales y útiles de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
HHQ/MAVS/KNC


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-